



**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.**

**ACTA DE APELACIONES - ETAPA DE ENTREVISTAS**

En la ciudad de Machachi, hoy jueves veinte y siete de junio del dos mil veinte y cuatro, a las nueve horas, los miembros del Tribunal de Apelación para el concurso Público de Méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del registrador de la propiedad municipal con funciones y facultades de Registro Mercantil del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, conforme la convocatoria realizada por el Administrador del concurso y con la presencia de todos los miembros del tribunal, la misma que es presidida por la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, Administradora del Concurso; de conformidad con el artículo 67 del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación ciudadana y control social para la designación de Registradores/ras de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad Municipal con funciones y facultades de Registro Mercantil a nivel nacional; da por instalada la **REUNIÓN** fijada al efecto con la presencia de la Ing. Gabriela Elizabeth Cola Chipugse delegada de la Máxima Autoridad, Ing. Sandra Jeanina Caiza Pilicita, delegada de la Unidad de Talento Humano, y; Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar, delegado de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad; a fin de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. *Verificación de apelaciones a las entrevistas del Concurso Público de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad Municipal del GAD Municipal del cantón Mejía.*

*La presente diligencia responde al Concurso Público de Méritos y Oposición, impugnación ciudadana y control social del puesto de **Registrador de la Propiedad Municipal - Nivel Jerárquico Superior - partida individual 156** del Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.*

La **Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno**, manifiesta: buenos días con todos, con la presencia de cada uno de ustedes bajo nuestras calidades de miembros del tribunal de apelación del concurso público de méritos y oposición del Registrador de la Propiedad Municipal, procedo a dar lectura de la convocatoria y del orden del día a tratar el día de hoy:



## CONVOCATORIA

En referencia a la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 en el cual resuelve: "Expedir el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional: Art. 67.- **Acta de resolución de apelaciones.** - La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante el/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de un (1) día, entregará todas las apelaciones que hubieren sido presentadas por los/as postulantes al Tribunal de Apelaciones para su respectiva resolución.

El Tribunal de Apelaciones en el término de dos (2) días, contados a partir de la recepción de las apelaciones procederá a resolverlas de forma motivada. Una vez resueltas, suscribirá el acta de resolución de apelaciones a la calificación de la entrevista la cual será puesta en conocimiento de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

El Tribunal de Apelaciones, de ser necesario solicitará a la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, copia del audio o video con audio de la entrevista.

Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones a las entrevistas dentro del término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos."; **CONVOCO** a los miembros del Tribunal de Apelación del Concurso Público de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad Municipal a la **REUNIÓN**, a realizarse el día **miércoles 26 de junio de 2024**, a las **09h00**, en la sala de reuniones de la Dirección de Administración del Talento Humano, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de apelaciones a las entrevistas del Concurso Público de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad Municipal del GAD Municipal del cantón Mejía.

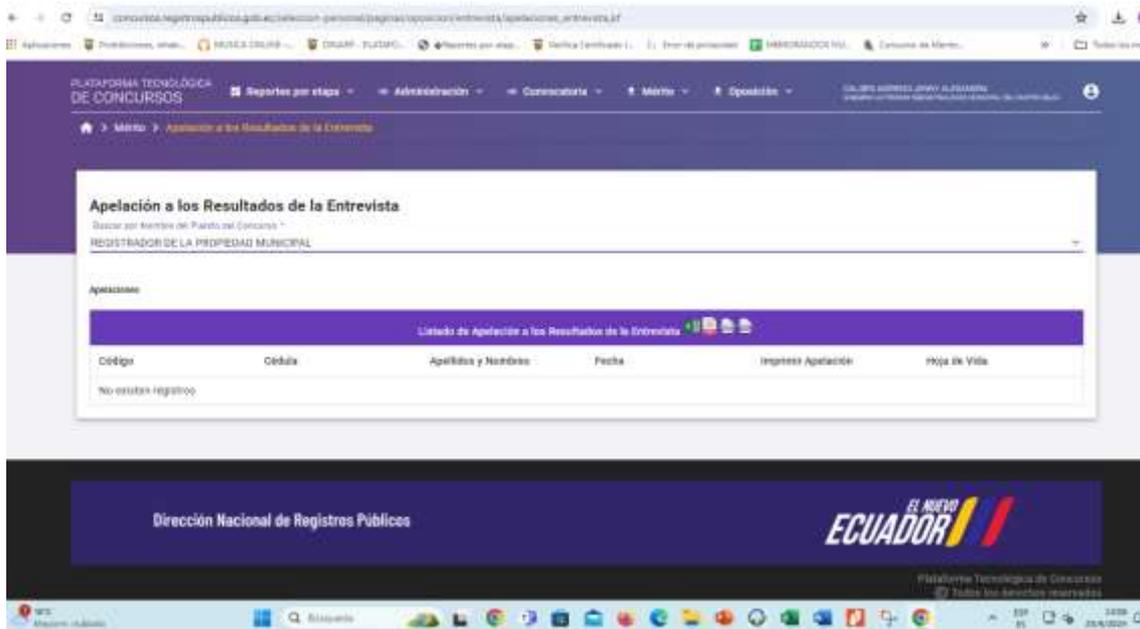
Dado lectura el orden del día el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros del tribunal.



**1. Verificación de apelaciones a las entrevistas del Concurso Público de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad Municipal del GAD Municipal del cantón Mejía.**

**La Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno**, manifiesta: una vez conocido el orden del día conforme se ha dado lectura el único punto del orden es la verificación de la existencia de apelaciones a los resultados de la entrevista, en tal virtud doy a conocer a los miembros del tribunal que de la constatación y verificación pertinente se comprobó que no ha existido ninguna apelación a la etapa de entrevista por parte de los postulantes.

**El Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar**, toma la palabra y manifiesta, como bien se ha señalado de la verificación en la plataforma tecnológica de concursos de la DINARP, que en el periodo establecido para que los postulantes puedan realizar apelaciones a los resultados de la entrevista **SE CONSTATA QUE NO HA EXISTIDO APELACIÓN ALGUNA**, al efecto se deja como constancia la verificación realizada en la plataforma conforme se detalla a continuación:



En este sentido a efectos de dar continuidad el procedimiento legal previsto, considero se deje por sentado dentro del acta respectiva la no existencia de apelaciones por parte de los postulantes en esta fase, moción que es aprobado por unanimidad de los miembros del tribunal.

Los miembros del Tribunal a su vez disponen que la presente acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, a fin de que proceda a publicarla en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, y se continúe el trámite legal pertinente de acuerdo a la norma aplicable



La **Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno**, manifiesta: conocido y resuelto el único punto del orden, y sin nada más que tratar se da por concluida la sesión.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:

---

Delegada de la Máxima Autoridad  
Ing. Gabriela Elizabeth Cola Chipugse  
1725920241  
**ASESORA DE ALCALDÍA**

---

Delegada de la Unidad de Talento Humano  
Ing. Sandra Jeanina Caiza Pilicita  
1724049059  
**ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 2**

---

Delegado de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad  
Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar  
1720595949  
**ANALISTA JURÍDICO 3**